

Medellín, 14 de agosto de 2026

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
Museo Casa de la Memoria

Asunto: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para el Museo Casa de la Memoria.

Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar técnica, administrativa y operativamente los procesos del área de Gestión Humana y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Museo Casa de la Memoria, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y respondiendo a las necesidades institucionales.

Perfil Requerido: Se requiere profesional en Psicología o en otras disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ciencias Sociales y Humanas, con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o áreas afines. El perfil debe acreditar una experiencia profesional de entre uno (1) y tres (3) años en el diseño, implementación y administración del SG-SST, la gestión del riesgo psicosocial y el apoyo a procesos de Gestión Humana. Adicionalmente, contar con la licencia en SST y certificar el curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG-SST.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de ciento tres (103) días de contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Especificaciones esenciales:

1. Brindar apoyo profesional especializado a la Subdirección Administrativa en la planeación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento del proceso de Gestión Humana del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y los instrumentos de planeación aplicables.
2. Elaborar, revisar, actualizar y proponer instrumentos técnicos, administrativos y estratégicos relacionados con la gestión del talento humano, tales como planes, programas, procedimientos, políticas, actos administrativos, formatos, matrices, lineamientos e informes de seguimiento.
3. Elaborar la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Estímulos y demás instrumentos de planeación asociados

- al proceso de Gestión Humana.
4. Analizar la información del proceso de Gestión Humana y elaborar insumos técnicos que permitan identificar avances, necesidades, riesgos, oportunidades de mejora y acciones estratégicas para fortalecer la administración del talento humano en la entidad.
 5. Verificar las actuaciones administrativas asociadas al ciclo de vida del talento humano, incluyendo vinculación, inducción, reinducción, capacitación, bienestar, evaluación, estímulos, novedades administrativas, retiro y demás actividades propias del proceso.
 6. Estructurar, consolidar y hacer seguimiento a matrices, bases de datos, indicadores, reportes y herramientas de control que permitan mejorar la trazabilidad, oportunidad, calidad y confiabilidad de la información del proceso de Gestión Humana.
 7. Elaborar y validar la consolidación de los procesos de liquidación, causación y transmisión de la nómina electrónica, la determinación de prestaciones sociales, la liquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, las provisiones de nómina, certificaciones laborales y demás componentes asociados a la administración del talento humano, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
 8. Elaborar y verificar la conciliación y validación de la información generada entre los módulos de nómina, contabilidad y tesorería, asegurando la consistencia, confiabilidad y oportunidad de la información financiera.
 9. Verificar, depurar y actualizar la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público —SIGEP— y en las demás plataformas, registros o bases de datos institucionales relacionadas con el proceso de Gestión Humana
 10. Diseñar, implementar, actualizar y liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente, elaborando y haciendo seguimiento al Plan Anual de Trabajo, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la formulación de planes de acción y mejoramiento continuo.
 11. Realizar diagnósticos de condiciones de seguridad laboral e inspecciones periódicas, así como estructurar e implementar los planes de emergencia y evacuación, coordinando los simulacros, la conformación, entrenamiento y supervisión de las brigadas de emergencia de la Entidad.
 12. Diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y campañas de sensibilización en SST, además de supervisar los programas de vigilancia epidemiológica (riesgo psicosocial, biomecánico y sustancias) y coordinar la realización y registro de los exámenes médicos ocupacionales.
 13. Mantener al día la documentación, indicadores y registros del SG-SST para la atención de auditorías e inspecciones, brindando apoyo técnico y administrativo

transversal a los procesos contractuales e institucionales del área de Gestión Humana.

Teniendo en cuenta la necesidad antes planteada y debido a que no se cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar esta labor, se requiere acudir a la figura de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con lo preceptuado en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998 y revisado el Acuerdo 15 de 2016, por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de cargos del Museo Casa de la Memoria y se actualiza el Manual Específico de funciones y Competencias Laborales, se encontró que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que existe personal en la planta, pero este no es suficiente y sus funciones no están encaminadas a la necesidad planteada y el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,



MARIANA RESTREPO BEDOYA

Subdirectora administrativa
Museo Casa de la Memoria

Elaboró: César Ramírez Jaramillo – Contratista

